



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Dieciséis de octubre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00227-00

En el proceso ejecutivo Laboral, promovido por PORVENIR S.A en contra de CIVELCOM S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 09 de octubre de 2020, la apoderada judicial de la parte ejecutante anexa constancia de la notificación efectuada a la ejecutada en los términos del Decreto 806 de 2020, siendo remitida a la dirección electrónica registrada en el certificado de Existencia y Representación Legal y a dos mails más que advierte fueron los remitentes de comunicaciones dentro del proceso de cobro prejurídico. No obstante ello, se tiene que observado el Certificado de Existencia y Representación que obra en el expediente donde el correo electrónico para notificación judicial, cuenta con una vigencia de más de un año pues data del 19 de junio de 2019. Adicional a ello, no se cuenta con las evidencias frente a que la procedencia de los mails [yuliana.munera@civelcom.com](mailto:yuliana.munera@civelcom.com) y [angelica.reinoso@civelcom.com](mailto:angelica.reinoso@civelcom.com) es de la sociedad ejecutada y que los mismos puedan tenerse como el canal digital de la misma.

Bajo tales condiciones, y previo a tener como válida la notificación efectuada, se REQUIERE a la activa para que allegue el Certificado de Existencia y Representación legal de donde pueda desprenderse el canal digital actualizado para notificaciones judiciales de la demandada y las evidencias que demuestren que las dos direcciones electrónicas donde también se remitió la notificación, corresponden a mails oficiales para surtir notificación con el fin de agotar en debida forma esta gestión.

NOTIFÍQUESE.

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125  
hoy 19 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc6c86da7c3d7974dd2dc7672da6aa0ab4beeb8f8902b881e16df4457e4fb74**  
Documento generado en 16/10/2020 04:37:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**